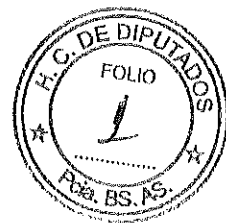


EXPTE. D- 397 Y 122 - 23



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

**Proyecto de Declaración**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

De interés legislativo el 25°  
aniversario de la creación del Consejo de la Magistratura de la Provincia de  
Buenos Aires.

**Debora Sabrina Galan**  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de los niños, adolescencias y juventudes.*

## FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto de Declaración proponemos que esta Honorable Cámara declare de interés legislativo el 25° aniversario de la creación del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

El citado Consejo fue incorporado por la reforma constitucional de 1994 para lo que se tomó en cuenta como antecedente la experiencia europea y el pedido de asociaciones de abogados/as y entidades interesadas en el funcionamiento de la justicia, mediante una composición equilibrada con representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, de los jueces y juezas de las distintas instancias y de la institución que regula la matrícula de los/as abogados /as en la Provincia.

El Consejo de la Magistratura se conforma con un mínimo de quince miembros. Con carácter consultivo, y por departamento judicial, lo integran jueces, abogados y abogadas; así como personalidades académicas especializadas.

Precisamente en nuestra Carta Magna provincial en su artículo 175 se indica que los/as jueces/zas y los/as integrantes del Ministerio Público deben ser designados por el Poder Ejecutivo, de una terna vinculante propuesta por el Consejo de la Magistratura con acuerdo del Honorable Senado. En igual sentido, establece que es su función indelegable seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. Se privilegiará la solvencia moral, la idoneidad y el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos.

En un acto realizado el 4 de julio del corriente año el Consejo de la Magistratura bonaerense festejó 25 años de servicio, con la presencia del presidente del Consejo, Dr. Sergio Torres, la presidenta de la Suprema Corte, Dra. Hilda Kogan y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia, Dr. Julio Alak. El evento se desarrolló en el Salón "Eva Perón" del edificio Anexo de la Cámara de Senadores.

En la oportunidad, el Dr. Torres destacó "el tránsito de un Consejo analógico a uno digital, más cercano a las necesidades de todas las personas de la



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.*

provincia" a la vez que reconoció a todo el personal "quienes contribuyen en forma conjunta, con independencia de las tareas que realizan, a este nuevo presente esperanzador. Son las personas las que definen las instituciones, y aquí lo hacen".

En tanto el Dr. Alak afirmó que "ha sido un Consejo que se ha caracterizado por trabajar con muy pocos recursos y llevar adelante los procesos de selección con un gran nivel de calidad" y destacó las instalaciones de las salas de exámenes.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente propuesta.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Debora Sabrina Galan".

**Debora Sabrina Galan**  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos